

## VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal.

Buenas Tardes Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio del Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del Ayuntamiento.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 17:23 horas del día de hoy TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, estando reunidos en el recinto que **se llevará a cabo en la Sala Oval de Presidencia**; con la finalidad de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria de cabildo con carácter de privada, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 23, 24, 25, 26 fracción II del Reglamento Interior del H. Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, con carácter de PRIVADA, que se llevará a cabo en la Sala Oval de Presidencia, situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las 17:00 horas del día TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, misma que se efectuará bajo el siguiente:

### Orden del Día

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM.
- III. APERTURA DE LA SESIÓN.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LAS INICIATIVAS DE REFORMAS DEL ARTÍCULO 6 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 6 BIS, UN CAPÍTULO XV BIS Y UN ARTÍCULO 76 BIS DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROMOVIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN BASE AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y DERECHOS HUMANOS, QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO AL RETIRO DEFINITIVO DEL TANQUE ELEVADO UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE 41 CON 34 DE LA COLONIA TECOLUTLA DE ESTA CIUDAD.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL ANÁLISIS Y

ACTUALIZACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CARMEN, Y DEMÁS REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARMEN ( DIF-CARMEN) PRODUCTO Y MOBILIARIO DECOMISADO QUE SE ENCUENTRA EN LA BODEGA DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CHOFER Y MOTOCICLISTAS PERTENECIENTES AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CONDONAR EL PAGO DE LOS RECARGOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN MOROSIDAD EN EL IMPUESTO PREDIAL.
- XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DEL LIBRO DE CONTROL PATRIMONIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
- XII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS EXTRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.
- XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL OFICIO NÚMERO 9040/0513/10 DEL LIC. JORGE A. PERALES ESCALANTE, DELEGADO ESTATAL DE LA CORETT, RELATIVO AL LOTIFICADO Y RELACIÓN DE 51 BENEFICIARIOS DEL POBLADO DE SABANCUY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CARMEN.
- XIV. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE HACIENDA MUNICIPAL, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AGENTE MUNICIPAL DEL EJIDO LA CRISTALINA PARA ELEVAR DICHA AGENCIA A COMISARIA MUNICIPAL.
- XV. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL, EL ESCRITO Y ANEXOS DEL C. PROF. FLORENCIO MAY GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE SIMILARES Y CONEXOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE APOYO A LA

PENÍNSULA DE ATASTA Y DE ISLA AGUADA EN REFERENCIA AL MEGAPARADERO.

- XVI. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS EL ESCRITO Y ANEXO ADJUNTO DE LA C. ROSA NELLY MUGARTEGUI, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO 82 PAGINA 362 DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PERIFÉRICA NÚMERO 205 MANZANA 16 LOTE 3 COLONIA SAN MIGUEL EN ESTA CIUDAD.
- XVII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LAS CC. LIC. ELISA ITZEL GONZÁLEZ FLORES Y LUCIA FLORENTINA RODRÍGUEZ EHUAN, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESOR JURÍDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CARMEN.
- XVIII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. CABILDO EL OFICIO NÚMERO 747/2009-2010 SASAE Y ANEXO ADJUNTO, DEL M. EN D. ORLANDO JAVIER BARBOSA MAY, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEL EXPEDIENTE NO. 11/2009-2010 S.A.D. DEL JUICIO DE NULIDAD EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA QUE PROMOVIERA LA C. ROSA MARÍA TREJO CRUZ, APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GAS DE YUCATÁN", S.A. EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO 295 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2009, DICTADO POR EL C. H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- XIX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. CABILDO, LOS OFICIOS NÚMEROS S.J. 581 Y S.J. 604 Y ANEXOS ADJUNTOS DE LA LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS CONVENIOS NÚMEROS 683 (04) 2009 Y 684 (04) 09, QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE 2009 SE CELEBRÓ CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN CARMEN.
- XX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. CABILDO, EL OFICIO NO. S.J. 613/2010 DE LA LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE 2009, QUE EMITIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- XXI. CLAUSURA.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto UNO del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

## **I. LISTA DE ASISTENCIA**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

Con fundamento en lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, se procede al pase de lista de los Regidores y Síndicas, miembros de este H. Cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarto Regidor; C. Luís Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexto Regidor; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. María Elena Francisca González García, Síndico Jurídico; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndico De Hacienda; Q.F.B. María De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndico Administrativo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto DOS del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

## **II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM**

Al pase de lista resultaron presentes 14 de los 15 integrantes de este H. Cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, existe quórum legal para continuar Ciudadana Presidenta.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto **TRES** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

## **III. APERTURA DE LA SESIÓN**

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Declaro la apertura de esta Vigésima Sesión Extraordinaria de cabildo con carácter de privada.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto **CUATRO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

## **INTERVENCIONES**

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo no sé quién es el responsable de efectuar las minutas de las actas, pero en varias ocasiones he visto que los textos no están tal como lo decimos o distorsionan mucho las palabras a

mi si me gustaría que se lo hagan notar a la persona que hace las minutas porque no hace las acentuaciones correctas, nada más le voy a leer un pedacito señalando a lo que me refiero: Yo quería comentar que estoy consciente de que el día de hoy se tiene que llevar la aprobación de esto a Campeche, pediría que se nos haga llegar con más anticipación para poder leerlo más detenidamente y hacer un estudio porque muchas veces digamos, vuelvo a insistir; digo las palabras por lógica no solo conmigo pasa estaba leyendo unos textos de la Licenciada María Elena que también están muy mal redactados o se comen palabras, yo no sé si se está usando grabadora pero si me gustaría que se corrigiera este detalle, porque no es la primera vez, pero ahora si lo hago notar.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN. Efectivamente si se usa utiliza grabadora confirmado. Algo más sobre este tema.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SINDICA ADMINISTRATIVA. Hay errores de ortografía fundamentalmente aparte de hilar mal las palabras algunas no tienen acentos, entonces esto está mal hecho, entonces esto no se puede aprobar.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN. En cuanto a la redacción específicamente su observación, al igual que en la ortografía.

Q.F.B. MARÍA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SINDICA ADMINISTRATIVA. Licenciado aquí precisamente hay un texto donde está la Licenciada Alva Millán, que creo que no está bien escrito y por otro lado estoy señalando las faltas de ortografía, pero como no hay tiempo porque también se entrega en muy corto tiempo pues es una pena no se pueden hacer los señalamientos correctos por falta de tiempo.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. En cuanto al contenido de las mismas creo que es de lo que se trato, básicamente lo que se ha observado y también coincido son cuestiones de redacción que si debe de tener en cuenta la persona que redacta el acta, son cuestiones de redacción salvando esas cuestiones de redacción que no cambia el sentido de lo que uno dice, pero si es necesario puntualizar que deben de transcribir en su redacción lo que exactamente uno refiere, salvo esa situación que creo que puede corregirse porque son cuestiones de redacción, en cuanto a su contenido si podemos someterla a consideración la aprobación de dicha acta, dispensando la lectura de la misma entonces la propuesta sería que se dispense la lectura de la misma y se someta a consideración de este cabildo la aprobación de la misma, siendo puntuales que las cosas de redacción se corrijan.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. SI o NO.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es : **10 votos a favor, 4 en contra, y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el Acta relativa a la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de Julio del año dos mil diez, y se turna al H. Cabildo para su firma.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CUATRO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **CINCO** del mismo orden.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LAS INICIATIVAS DE REFORMAS DEL ARTÍCULO 6 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 6 BIS, UN CAPÍTULO XV BIS Y UN ARTÍCULO 76 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PROMOVIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN BASE AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y DERECHOS HUMANOS, QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### INTERVENCIONES

C.LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo la verdad no tuve ni si quiera tiempo de revisar de que se trata, tengo entendido que el Congreso ya lo aprobó, vuelvo a insistir de que no los pasen un poquito antes, cuando tengamos que tratar varios puntos para poder estar mejor informados. Gracias.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

#### (VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba reformar el artículo 6 y el artículo 6 BIS, un capítulo XV BIS y el artículo 76 BIS a la Constitución Política del Estado de Campeche promovidas por el Ejecutivo Estatal, se instruye a la Secretaría enviar copias certificadas del acuerdo correspondiente al H. Congreso del Estado para los fines legales conducentes.

#### **ACUERDO 108**

**PRIMERO:** Se aprueba reformar el artículo 6 y se adiciona el artículo 6 BIS, un Capítulo XV BIS y el artículo 76 BIS a la Constitución Política del Estado de Campeche promovidas por el Ejecutivo Estatal, para quedar como sigue: - - - - -

*Artículo 6º.- Además de lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prescribe sobre derechos garantizados para todo individuo que se encuentra en territorio nacional, los que estén en territorio campechano gozarán de los demás derechos humanos que la presente Constitución reconoce y*

garantiza en su ejercicio, así como los que surjan de los convenios internacionales suscritos por el Estado Mexicano y de las leyes que emita el Congreso de la Unión emanadas de la Carta Federal.

**Artículo 6º Bis.-** En todo proceso penal se aplicarán los siguientes derechos y garantías de la víctima o del ofendido:

- I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establecen las Constituciones Federal y Local, así como los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y las leyes del Congreso de la Unión relativas.
- II. Coadyuvar con el Ministerio Público; que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso; que se desahoguen las diligencias correspondientes; intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.
- III. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa.
- IV. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.
- V. Que se le repare el daño y se le cubran los perjuicios. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar al Juez la reparación del daño y el pago de los perjuicios, sin menoscabo de que la víctima o el ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dichas reparación y pago si ha emitido una sentencia en materia de reparación del daño y pago de perjuicios.
- VI. Que quede resguardada su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctima, ofendidos, testigos y, en general, de todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.
- VII. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y
- VIII. Impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no estén satisfechos la reparación del daño y el pago de los perjuicios.

#### **CAPITULO XV BIS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA**

**Artículo 76 BIS.-** Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Sus servicios serán gratuitos, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. En ningún caso podrá producirse indefensión, por lo que, quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar serán asistidos por el Estado, quien tiene la responsabilidad del recto funcionamiento del derecho de acceso a la justicia.

Para estos efectos y para los de la reparación del daño y pago de los perjuicios, la ley establecerá el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, como organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal que tendrá personalidad jurídica, autonomía técnica y financiera y formará su patrimonio con la partida presupuestal que se le asigne así como con los montos de las penas de multa que se hagan efectivas y con los productos de toda naturaleza provenientes de la extinción de dominio, de los decomisos dictados por las autoridades judiciales y de los bienes asegurados que hay causado abandono en ajuste a la legislación local. De igual modo, la ley establecerá los términos y condiciones de la asistencia jurídica gratuita, en la que contribuirán subsidiariamente los integrantes de los colegios de abogados o de licenciados en derecho o de despachos jurídicos libres o agrupados por la ley o por particular convenio permanente, así como los integrantes del Colegio de Notarios del Estado de Campeche.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto CINCO del orden del día, se procede al desahogo del punto SEIS del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

- VI. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO AL RETIRO DEFINITIVO DEL TANQUE ELEVADO UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE 41 CON 34 DE LA COLONIA TECOLUTLA DE ESTA CIUDAD.**

## INTERVENCIONES

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTA REGIDORA. Buenas tardes compañeros regidores, yo si le quiero pedir su consideración para el retiro de este tanque, ya que es petición de los vecinos que viven alrededor porque es un peligro que tienen los vecinos vuelvo a repetir de que se puede caer o puede haber un accidente; a petición de ellos, ya lo leyeron ustedes de la diputada que le corresponde ese distrito y también por ahí faltó la firma de otra integrante de la comisión que es Alva Millán lo que pasa que como era de manera urgente someterlo para que saliera esta aprobación, ese día la andaba buscando y no la encontré y metí la solicitud así, pero todos estamos enterados los de la comisión, de que ese tanque es un peligro, lo vuelvo a repetir y a solicitud de los vecinos yo quiero pedirles su aprobación para que se quite definitivamente de ese lugar. Gracias.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Definitivamente como parte de la comisión como vocal, veo la situación que es un peligro ya tiene mucho años y no solamente por la situación de la gente que está en riesgo, sino que se hizo un estudio se pidió que se hiciera un dictamen por medio de la gente que conoce como esta la estructura aparte de que tiene mucho tiempo este tanque y ya es urgente no vamos a esperar hasta que haya una desgracia.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Buenas tardes a todos, solamente quiero comentar que en lo personal, estoy votando en contra en este momento y lo seguiré haciendo en algunos de los demás puntos por la tardanza o el tiempo en que se nos dio los puntos que íbamos a llevar en esta sesión de cabildo, que al mismo tiempo se nos cita para el día de mañana para una sesión en donde solamente vamos a ver un punto que es la cuenta pública, yo creo que podríamos haber dividido esto, yo se regidora que es necesario quitar ese tanque porque es un factor de riesgo para los ciudadanos que viven en ese lugar, yo solo quiero comentarle que es muy difícil que se juegue de esta forma con las sesiones de cabildo cuando luego no sabemos ni que es lo que vamos hablar no tenemos el tiempo ni para estudiarle, por ejemplo lo que acabamos de ver en el punto anterior que habla de lo que solicito el Gobernador del Estado, que tal vez es bueno pero que no lo podemos aprobar porque ni lo hemos leído o no le damos lectura o no tenemos el tiempo para darle lectura a los puntos que vamos a tratar, vemos que hay una sesión de cabildo el día de mañana y ahí solo hay un punto a tratar ¿Por qué no dividirlo? Es necesario por favor.

DR. RUBEN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Yo quiero responderle aquí al compañero regidor, entiendo su inquietud y su sugerencia pero, también creo que tiene una capacidad para vislumbrar que estamos para ver la situación de la comunidad, cada quien tiene sus ideas pero pregonamos que defendemos la comunidad tenemos que ser inteligentes en qué momento vamos a votar y en que momento vamos en contra, yo creo que esto no le va a contrarrestar si apoye esta situación que va a favorecer a la comunidad de que no haya un accidente, pero lo dejo a su consideración yo creo que cuando uno no ve lo político el color creo que esto se agradece más y la comunidad va agradecer al final, pero cada quien tiene su derecho de votar en contra o favor.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo también quiero puntualizar lo siguiente, si está claro el punto que nos están comentando los compañeros regidores es sencillo, pero lo que comenta Jorge, yo también pienso que hay puntos que si deben que no se ameritan tratar en una sesión extraordinaria; yo siento que en una sesión extraordinaria se deben de tratar uno o dos casos como debe de ser, porque muchos de estos puntos aquí presentes se pudieron haber tratado en sesiones ordinarias no veo porque atiborrar veinte puntos en una extraordinaria el día de hoy, y mañana que es la ordinaria un solo punto. Siento que es lo que más o menos comenta el compañero Jorge Ceballos, no se a que se deba esta decisión que fue tomando ahorita, no veo el ¿Por qué? No lo entiendo.



C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELO, NOVENA REGIDORA. Recalcando aquí lo de mis compañeros, efectivamente son veinte puntos que en realidad el poco tiempo que tuve de leerlos son muy importantes y precisamente por ser de mucha importancia deberían de darnos el tiempo para poderlos analizar y concientizar y sobre estar consciente de lo que aprobamos, porque sinceramente a mi me la entregan a las 12:48 horas, no me dio tiempo de leerlo y yo creo que a la mayoría y precisamente por ser importantes considero Señora Presidenta, que esto lo deberíamos de tratar en sesiones ordinarias ya que en sesiones extraordinarias son cuestiones de extrema urgencia como lo marca nuestro reglamento interno y esto no es algo urgente, todos los puntos son muy importantes pero no son de extrema urgencia y ojala que las siguientes sesiones que sean extraordinarias sean de algo relativamente urgentes como nos la marca nuestro reglamento interno.

C. LUIS RAMON PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Buenas tardes a todo permiso señora Presidenta, tengo el uso de la palabra, yo quisiera puntualizar las sesiones extraordinarias y ordinarias en el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Carmen, no especifica el tipo de sesiones a tratar no dice que deban de ser urgentes las extraordinarias, las ordinarias son las de reglamentos por mes, cada mes hay que hacer una sesión ordinaria por lo menos, pero esto es una sesión extraordinaria que puede llevar un punto o pueden llevar cien no tiene nada que ver la cantidad de puntos a tratar.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **12 votos a favor, 2 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el retiro definitivo del Tanque Elevado en la esquina de la calle 41 con 34 de la Colonia Tecolutla en esta Ciudad, por las razones transcritas SEGUNDO del acuerdo correspondiente, se deberá se deberá licitar a la empresa que cumpla con los requerimientos idóneos que garanticen la seguridad y el desmantelamiento de dicha construcción sin perjuicios a terceros.

#### **ACUERDO 109**

**PRIMERO:** Se aprueba el retiro definitivo del Tanque Elevado ubicado en la esquina de la calle 41 con 34 de la Colonia Tecolutla en esta Ciudad, por las razones transcritas en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, previo estudio profesional de expertos en materia de seguridad, construcción y logística.

Asimismo se deberá licitar a la empresa que cumpla con los requerimientos idóneos que garanticen la seguridad y el desmantelamiento de dicha construcción sin perjuicios a terceros.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SEIS** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SIETE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CARMEN, Y DEMÁS REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.**

INTERVENCIONES

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Nada más una pregunta, ¿esto se va aprobar únicamente para que se pase para su análisis y ya después nos comentaran el resultado? Ok gracias.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CARMEN. Punto siete es para turnarlo a la comisión de asuntos jurídicos.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba turnar a la comisión edilicia de asuntos jurídicos, el análisis y actualización del Bando Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Reglamento Interior del Municipio de Carmen, y demás reglamentación Municipal, tomando como prioridad las antes mencionadas en nuestro ámbito de competencia.

**ACUERDO 110**

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos **EL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CARMEN, Y DEMÁS REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS, TOMANDO COMO PRIORIDAD LAS TRES REGLAMENTACIONES CITADAS MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO.**

**SEGUNDO:** De conformidad con los numerales 39, 40 Fracciones XIII, artículo 26 Fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal, 47, 48, 49, 50, 52, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, dicha Comisión Edilicia deberá rendir su dictamen respectivo mediante sesión de cabildo.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SIETE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **OCHO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARMEN ( DIF-CARMEN) PRODUCTO Y MOBILIARIO DECOMISADO QUE SE ENCUENTRA EN LA BODEGA DE LA COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

**INTERVENCIONES.**

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Bueno es que anteriormente habíamos comentado de la falta de mobiliario que existe en algunas Juntas Municipales, entonces si estas son decomisadas siento que están en buen estado ¿no? Siento que parte se podría donar al DIF y parte alguna Junta Municipal porque hay agentes que dicen que no tienen a veces ni siquiera un escritorio.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Mi comentario sobre este punto, es que la última que hablamos sobre el mobiliario y el producto que se le iba a dar al DIF para que lo pusiera a venta y poder obtener un recurso de esto, yo solicite que se nos hiciera del conocimiento cuanto era la cantidad que iba a recibir el DIF de esa venta del producto y del mobiliario, cosa que al menos a mi no me llego y yo lo solicite en esa sesión pasada que se nos informara, no se nos informo, es muy bueno que el DIF reciba esto, también es bueno como dice la regidora que el mismo Ayuntamiento o un departamento lo pusiera a la venta y parte de ese recurso se fuera a una junta municipal, para comprarle mobiliario que necesitan, pero es importante que conozcamos cuanto le ingresa al DIF por medio de estas ventas nada más para conocer y que podamos también tener conocimiento de cómo se está distribuyendo este recurso.

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. El producto referente al dictamen y al inventario que me pasaron en la bodega y debido a la condición del producto que es perecedero y se enbona la cerveza y ya paso la época de calor, les hago conocimiento que la visita que se hizo al almacén mucho del producto ya estaba en estado inconveniente, es por eso que no se puede dar la cantidad exacta porque el producto está ya en muy malas condiciones; referente al mobiliario efectivamente se dona también al DIF pero con la condición que dicha donación del mobiliario se autoriza al Desarrollo Integral de la Familia para que se entregada a la diversas comunidades de este Municipio, así que el mobiliario que fue relacionado por parte de la Coordinación de Gobernación que fueron las sillas, enfriadores, neveras un diablito de carretilla, los enfriadores horizontales y verticales todos se van a donar al DIF, pero con la condición de que se entreguen a las comunidades, así lo dice el dictamen.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Yo dentro de lo que estuve viendo dentro del dictamen que da la presidenta de la comisión edilicia de hacienda la Licenciada Alva, si coincido en muchas cosas, pero yo creo que sería incongruente de parte mía por lo que mencione en la sesión cuando vimos este punto de la donación, lo que yo dije en esa sesión de cabildo que dije que se cotejaran las actas con lo que estaba en bodega, el dictamen esta bien, pero excepto a que yo dije en esa sesión de cabildo lo que había señalado.

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Yo también quiero hacer de su conocimiento que el día que nos apersonamos al almacén, la licenciada tuvo una reunión también con la licenciada Judith en la cual nos mostro las actas para hacer la revisión en el almacén y también pues es de carácter urgente que

ese almacén se desocupe ya que necesita otro espacio esta área de Coordinación de Gobernación para tener almacenados los demás productos si porque se carece de espacio para guardar este producto. Gracias.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **8 votos a favor, 4 votos en contra, 2 abstenciones y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el dictamen de la comisión edilicia de hacienda municipal, se autoriza donar al Desarrollo Integral de la Familia de Carmen ( DIF-CARMEN ), el producto decomisado y que fue debidamente descritos en el considerando tercero del referido dictamen, mismo que se encuentra en las bodegas de la Coordinación de Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

#### **ACUERDO 111**

**PRIMERO:** Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto se autoriza Donar al Desarrollo Integral de la Familia de Carmen (DIF - CARMEN), el producto decomisado y que fue debidamente descritos en el considerando tercero de este dictamen, mismos que se encuentra en las bodegas de la Coordinación de Gobernación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **OCHO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **NUEVE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**IX. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CHOFER Y MOTOCICLISTAS PERTENECIENTES AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

#### **INTERVENCIONES.**

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Referente al dictamen que nos solicitara el sindicato, sobre la exención del pago de impuesto sobre la expedición de licencias de choferes y motociclistas a trabajadores pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores, nos pasaron una lista de quince trabajadores aproximadamente, nosotros la comisión dio la siguiente resolución: de que independientemente a la lista que nos pasaron las comisiones dictaminadoras dicha

exención de pago del impuesto sobre la expedición de licencias de choferes y motociclistas debe de hacerse extensiva no sola a las personas antes mencionadas, sino que debe de hacerse extensiva a todos aquellos trabajadores de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, que por su trabajo hagan funciones de chofer, se hizo extensivo a todos los trabajadores del Ayuntamiento que estén en la categoría de chofer, la exención de pago para su conocimiento, esto también es un logro para que se le dé una prestación a esta gente.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. ¿Sería solamente para los que manejan los vehículos del Ayuntamiento o para todos los sindicalizados?

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Dice que por su trabajo hagan funciones de chofer, los que estén en la categoría de chofer.

LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SINDICA JURIDICA. De hecho para el dictamen se tomo como base que a recursos humanos se le girara un oficio para efectos de constatar que la petición estaba siendo realizada para trabajadores que si laboran en este Ayuntamiento y la respuesta fue positiva y sirvió de sustento también para ello no nada más la simple petición sino el constatar que laboran en este Ayuntamiento en el área que se señala y con la categoría de choferes, forma parte del dictamen ese oficio.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **12 votos a favor, 2 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el referido dictamen, se autoriza la exención del pago de impuesto por la expedición de licencias de chofer y motociclistas de trabajadores pertenecientes al sindicato único de trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en base al considerando III del dictamen de referencia.

## **ACUERDO 112**

**PRIMERO:** Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto se autoriza la exención del pago del impuesto por la expedición de licencias de chofer y motociclistas de trabajadores pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, en base al considerando III del dictamen referido.

Asimismo dada la aclaración que hiciera la C. L.A.E. Alva Millán Martínez, Síndica de Hacienda y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, independiente de las lista de los trabajadores que se señala en el Considerando III del dictamen en mención, se hace extensiva la exención del pago de licencia no solo a las personas señaladas, sino a todos aquellos trabajadores de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen que tengan la categoría de Chofer.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **NUEVE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIEZ** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CONDONAR EL PAGO DE LOS RECARGOS DE LAS PERSONAS QUE TIENEN MOROSIDAD EN EL IMPUESTO PREDIAL.**

**INTERVENCIONES**

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Si se les va a condonar el recargo a la gente morosa, ahora que tuvimos el curso aquí en el Ayuntamiento la semana pasada, precisamente toco ese punto el expositor, por ejemplo: hay personas que deben mucho del impuesto predial y se les condona el recargo lo que va a pasar cuando sea Enero, muchas personas van a decir pues no pago porque de todas maneras me van a condonar el impuesto, entonces si podría haber un desbalance de la economía del Ayuntamiento. Entonces yo pienso que sería bueno condonarles la mitad de la morosidad pero no en su totalidad, yo opino eso.

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Bueno, este dictamen fue analizado meticulosamente, como ven nos los turnaron con fecha 30 de Marzo y se estuvo estudiando pausadamente este descuento y que nos hiciera llegar el oficio la Síndica Dolores Oviedo. Y así es como son ingresos propios del Ayuntamiento, no repercute en la Ley de Hacienda y no repercute que se vaya a dar un quebranto en las arcas municipales, al contrario como tenemos una baja recaudación como está la economía a nivel nacional, nosotros debemos sugerir también, en este caso el nombramiento que tengo de sugerir mejores opciones de recaudación y de cobranzas a morosos, es por eso que este dictamen sale a favor para que tengan la facilidad las personas morosas que están en la lista del Ayuntamiento, que también tengan opciones de pago y se acerquen hacer estos pagos que tienen pendientes de lo que es impuesto predial. Y también yo quisiera solicitar a ustedes que se corra esta condonación fecha hasta el 17 de diciembre ya que como tenemos baja recaudación queremos incentivar con esto a los habitantes, para que nosotros tengamos también mayores aportaciones, entonces es lo que también nosotros estamos solicitando además del dictamen yo los invito a que apoyemos con esto al Ayuntamiento para que se siga con esta propuesta de descontar ya sea el 100, 50 o 20 por ciento para que bajemos la morosidad en la recaudación del impuesto predial.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL. Precisamente recordaran que se hizo una rifa, desafortunadamente no dio el resultado que esperábamos fue muy poco lo que se recaudo, los premios se entregaron salvo uno que fue el que quedo que nunca recogieron, pero estuvo muy flojo demasiado, entonces yo estuve haciendo una serie de análisis consulte y me dijeron que si solamente podíamos condonar el recargo y pensando que necesitamos de ese recurso fue que sugerimos que fuera ahora hasta el 17 de diciembre, el 100 % sobre los recargos que son muchísimos se debe mucho dinero de impuesto como que la gente no tiene las ganas o la idea de pagar el impuesto predial, por ejemplo si no pagas la luz, el agua o el teléfono te lo cortan, pero el predial ¿Cómo? Es la única forma en que nosotros podamos tener una recaudación y poder solventar algunos de los gastos, pero también retribuirle a la ciudadanía con servicios, por eso fue la idea de que solo hasta el 17 de diciembre el 100%.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Bueno es que aquí la verdad, en el orden del día, se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, relativo a la autorización para condonar el pago de los recargos de las personas que tienen

morosidad en el impuesto predial, pero en el dictamen dice 50%, la autorización para la condonación del 50% , entonces no esta igual a lo que dice.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. Que aclare la sindica la propuesta.

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Asi es la señora Leydi, en respuesta a este punto es el dictamen que tiene ustedes dentro de los anexos, están la contestación, está el resultado del análisis que hiciera esta Comisión Edilicia además yo propongo que solicite a Secretaria que sometiera también este oficio que me permito leerles ahorita. Lic. José Enrique Zapata Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento del Carmen; Presente. Por este medio solicito a usted poner a su consideración y aprobación del cuerpo edilicio que el beneficio que se le esta otorgando a los contribuyentes del impuesto predial según dictamen emitido, la autorización para la condonación del 50% del pago de los recargos de las personas que tiene morosidad en el pago del impuesto predial, se propone lo siguiente: el plazo de vigencia se prorrogue hasta el 17 de diciembre del 2010 en la modalidad del descuento del 100, 50 y 20 por ciento, con la finalidad de bajar la morosidad en la recaudación del impuesto predial. Sin más por el momento quedó de usted. Lic. Alva Millán Martínez, Sindica de Hacienda. Esta el dictamen y además esta propuesta para hacer la ampliación del descuento hasta diciembre. ¿Qué pasa con Enero? Bueno acuérdense que nosotros cortamos hasta diciembre va hacer el corte el 17 de diciembre ahí va hacer el corte de la cuenta pública 2010 y ya luego se propone una Ley de Ingresos nuevo y empieza de nuevo, hay que hacer otra vez una propuesta para hacer la recaudación del siguiente año.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTA REGIDORA. Esto nada más seria hasta el mes de diciembre, ¿en Enero ya habría otra propuesta? Esta bien.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL. Y ahí si los que tuvieron la oportunidad de ahorrarse mucho dinero porque es bastante el 100% sobre recargos pues ellos se ahorran y el Municipio tiene recursos, y a partir de Enero ya todo normal para pagar el impuesto predial.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. Se tiene, ¿que cantidad de morosos hay? ¿Se tiene una totalidad de cuantos morosos hay? Porque perdón Alva, mi idea a lo mejor es un error pero lo quiero exponer si se tiene una totalidad de cuantos morosos hay por no invitar o mandarle una invitación a sus direcciones invitándoles a que paguen y yo creo no se, que en e lugar de gastar ese dinero en publicidad en mantas o lonas que nos sale muy caro porque es muy costoso, al imprimir una invitación ya se le hace más directamente al moroso y podríamos a lo mejor tener una mejor respuesta.

BR. JULIAN JAVIER BOLON PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Bueno yo tuve un acercamiento, porque nos hacia preguntas el Licenciado Rodweber, efectivamente esta bien la estrategia para recaudar y yo le hacia un comentario de que a nosotros también nos preocupa esa recaudación y de hecho siempre he insistido en esa estrategia de hacer convenios sobre todo con las empresas, tanto de automotrices COOPEL, ELEKTRA, cuando menos que nos apoyen con un requisito que es el impuesto predial; porque ahorita los autos te los están dando sobre todo las empresas que manejan lotes de autos también pedirles ese requisito o sea para que ellos obtengan esos vehículos, porque digo esto, porque la situación económica que presenta el país no está pegando a todos y muchos recurren a créditos yo creo que si hacemos esos convenios para pues exigir pedir como requisito el pago del impuesto predial yo creo que vamos a tener una recaudación porque el ciudadano esta ahorita por \$10,000 o 15,000 pesos que van a COOPEL o ELEKTRA, tendrían que venir a pagar el predial para obtener el crédito, yo creo que hay que buscarle a esa estrategia que es muy buena la que nos presenta la Síndica de Hacienda, pero tenemos que ayudar a proponer en cuanto a la recaudación y si la señora Presidenta no lo está planteando que tenemos un problema serio con la gente morosa, yo creo que la forma más sana y la preocupación que tenemos como Ayuntamiento, es proponer esto más bien en una

propuesta y ojala se tome en consideración esto que les estoy planteando que es hacer convenios con las empresas, claro que tenemos que negociar.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto se autoriza dicha condonación en los términos del considerando III del dictamen de referencia.

### **ACUERDO 113**

**PRIMERO:** Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto se autoriza la condonación referida en los términos considerando III del dictamen mencionada, así también se aprueba lo petitionado por la Síndica de Hacienda Municipal que a la letra dice: - - - -

LICDA. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTINEZ, SÍNDICA DE HACIENDA. Así es la señora Leydi, en respuesta a este punto es el dictamen que tiene ustedes dentro de los anexos, están la contestación, está el resultado del análisis que hiciera esta Comisión Edilicia además yo propongo que solicite a Secretaria que sometiera también este oficio que me permito leerles ahorita. Lic. José Enrique Zapata Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento del Carmen; Presente. Por este medio solicito a usted poner a su consideración y aprobación del cuerpo edilicio que el beneficio que se le esta otorgando a los contribuyentes del impuesto predial según dictamen emitido, la autorización para la condonación del 50% del pago de los recargos de las personas que tiene morosidad en el pago del impuesto predial, se propone lo siguiente: el plazo de vigencia se prorrogue hasta el 17 de diciembre del 2010 en la modalidad del descuento del 100, 50 y 20 por ciento, con la finalidad de bajar la morosidad en la recaudación del impuesto predial. Sin más por el momento quedó de usted. Lic. Alva Millán Martínez, Síndica de Hacienda. Esta el dictamen y además esta propuesta para hacer la ampliación del descuento hasta diciembre. ¿Qué pasa con Enero? Bueno acuérdense que nosotros cortamos hasta diciembre va hacer el corte el 17 de diciembre ahí va hacer el corte de la cuenta pública 2010 y ya luego se propone una Ley de Ingresos nuevo y empieza de nuevo, hay que hacer otra vez una propuesta para hacer la recaudación del siguiente año.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, notificar a la Coordinación de Catastro el presente acuerdo y expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **DIEZ** del orden del día, se procede al desahogo del punto **ONCE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL,**



**RELATIVO A LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DEL LIBRO DE CONTROL PATRIMONIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

**INTERVENCIONES**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto se autoriza la baja de diversos bienes muebles del libro de control patrimonial que fueron debidamente detallados en el cuerpo del dictamen correspondiente, se instruye notificar la presente determinación al Jefe de Control Patrimonial para los efectos legales a que haya lugar.

**ACUERDO 114**

**PRIMERO:** Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto se autoriza baja de los diversos bienes muebles del Libro de Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, mismos que fueron debidamente detallados en el cuerpo del presente dictamen, que fuera solicitada mediante los oficios números CP/189/2010 y CP/190/2010, del T.C.P. ALVARO ARIAS ROSADO, Jefe de Control Patrimonial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, notificar al Departamento de Control Patrimonial el presente acuerdo y expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **ONCE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DOCE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**XII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS EXTRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN.**

**INTERVENCIONES.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el referido dictamen por lo tanto, SON IMPROCEDENTES las quejas presentadas por los extrabajadores, por las razones referidas en el considerando II y III del dictamen en mención.

#### **ACUERDO 115**

**PRIMERO:** Se aprueba el referido dictamen, por lo tanto ES IMPROCEDENTE las quejas presentadas por dichos extrabajadores, referida en los términos considerando II y III del dictamen referido.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, notificar al Departamento de Control Patrimonial el presente acuerdo y expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **DOCE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **TRECE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL OFICIO NÚMERO 9040/0513/10 DEL LIC. JORGE A. PERALES ESCALANTE, DELEGADO ESTATAL DE LA CORETT, RELATIVO AL LOTIFICADO Y RELACIÓN DE 51 BENEFICIARIOS DEL POBLADO DE SABANCUY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CARMEN.**

#### **INTERVENCIONES**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra y 1 Ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba EL LOTIFICADO Y RELACIÓN DE 51 BENEFICIARIOS DEL POBLADO DE SABANCUY, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, mismo que se dan por reproducidos en el anexo que para tal efecto se agrega en el acuerdo correspondiente.

### ACUERDO 116

**PRIMERO:** Se aprueba EL LOTIFICADO Y RELACIÓN DE 51 BENEFICIARIOS DEL POBLADO DE SABANCUY, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, cuya relación es la siguiente:

NOMBRE	JULIETA BELLO ACOSTA		
COLONIA	PENJAMO	POBLADO	SABANCUY
	CALLE BENJAMIN ROMERO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON		
UBICACION			
MANZANA	27	LOTE	35
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	24.79	COLINDA CON:	LOTE 1
AL SURESTE (SE)	8.00	COLINDA CON:	LOTE 34
AL SUROESTE (SO)	24.20	COLINDA CON:	LOTES 27 Y 28
AL NOROESTE (NO)	8.00	COLINDA CON:	CALLE BENJAMIN ROMERO
		SUPERFICIE TOTAL:	194.00 M2

NOMBRE	LEYDI MARIANA GARCIA RAMIREZ		
COLONIA	CENTRO	POBLADO	SABANCUY
	CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ENTRE CALLE CORREGIDORA Y CALLE BENJAMIN ROMERO		
UBICACION			
MANZANA	50	LOTE	2
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	11.15	COLINDA CON:	CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
AL SURESTE (SE)	19.20	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SUROESTE (SO)	10.60	COLINDA CON:	LOTES 5 Y 24
AL NOROESTE (NO)	19.00	COLINDA CON:	LOTE 1
		SUPERFICIE TOTAL:	207.00 M2

NOMBRE	NORA PATRICIA REYES MENDEZ		
COLONIA	CENTRO	POBLADO	SABANCUY
	CALLE PEDRO SAINZ DE BARANDA ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y CALLE ALLENDE		
UBICACION			
MANZANA	51	LOTE	9
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	40.10	COLINDA CON:	LOTES 5 Y 8
AL SURESTE (SE)	41.00	COLINDA CON:	CALLE PEDRO SAINZ DE BARANDA
AL SUROESTE (SO)	39.60	COLINDA CON:	LOTE 10
AL NOROESTE (NO)	37.30	COLINDA CON:	LOTES 5 Y 10
		SUPERFICIE TOTAL:	1,555.00 M2

NOMBRE	GUILLERMO ALBERTO VAZQUEZ DIAZ				
COLONIA	CENTRO	POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE SALVADOR MARTINEZ ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE ALDAMA				
MANZANA	69	LOTE	32		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	17.00	COLINDA CON:	LOTE 33		
AL SURESTE (SE)	12.50	COLINDA CON:	LOTE 1		
AL SUROESTE (SO)	17.00	COLINDA CON:	LOTE 24		
AL NOROESTE (NO)	12.50	COLINDA CON:	CALLE SALVADOR MARTINEZ		
		SUPERFICIE TOTAL:	212.00 M2		

NOMBRE	LARDEZ CHAN GARCIA				
COLONIA	CENTRO	POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE SALVADOR MARTINEZ ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE ALDAMA				
MANZANA	69	LOTE	33		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	17.00	COLINDA CON:	LOTE 1		
AL SURESTE (SE)	12.50	COLINDA CON:	LOTE 1		
AL SUROESTE (SO)	17.00	COLINDA CON:	LOTE 32		
AL NOROESTE (NO)	12.50	COLINDA CON:	CALLE SALVADOR MARTINEZ		
		SUPERFICIE TOTAL:	212.00 M2		

NOMBRE	DOLORES GAMBOA MENDOZA				
COLONIA	CENTRO	POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE ABASOLO				
MANZANA	76	LOTE	28		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	13.85	COLINDA CON:	LOTE 1		
AL NORESTE (NE)	27.20	COLINDA CON:	LOTE 1		
AL SURESTE (SE)	7.50	COLINDA CON:	LOTE 3		
AL SUROESTE (SO)	24.25	COLINDA CON:	LOTE 27		
AL SUROESTE (SO)	16.80	COLINDA CON:	LOTE 27		
AL NOROESTE (NO)	9.00	COLINDA CON:	CALLE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ		
		SUPERFICIE TOTAL:	347.00 M2		

NOMBRE	ROSAURA ABREU TREJO				
COLONIA	JABAL	POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE ABASOLO ENTRE CALLE TOMAS AZNAR BARBACHANO Y CALLE EDUARDO LAVALLE URBINA				
MANZANA	84	LOTE	16		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	9.70	COLINDA CON:	LOTE 43		
AL SURESTE (SE)	19.00	COLINDA CON:	LOTE 42		
AL SUROESTE (SO)	9.60	COLINDA CON:	CALLE ABASOLO		
AL NOROESTE (NO)	19.00	COLINDA CON:	LOTE 17		
		SUPERFICIE TOTAL:	183.00 M2		

<b>NOMBRE</b>	GREGORIA REJON ABREU				
<b>COLONIA</b>	JABAL	<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>	CALLE ABASOLO ENTRE CALLE TOMAS AZNAR BARBACHANO Y CALLE EDUARDO LAVALLE URBINA				
<b>MANZANA</b>	84	<b>LOTE</b>	41		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	9.92	<b>COLINDA CON:</b>	PRIVADA SIN NOMBRE		
AL SURESTE (SE)	19.00	<b>COLINDA CON:</b>	PRIVADA SIN NOMBRE		
AL SUROESTE (SO)	11.30	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE ABASOLO		
AL NOROESTE (NO)	19.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 42		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	201.00 M2		

<b>NOMBRE</b>	LORENA REJON ABREU				
<b>COLONIA</b>	JABAL	<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>	CALLE ABASOLO ENTRE CALLE TOMAS AZNAR BARBACHANO Y CALLE EDUARDO LAVALLE URBINA				
<b>MANZANA</b>	84	<b>LOTE</b>	42		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	6.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 43 Y PRIVADA SIN NOMBRE		
AL SURESTE (SE)	19.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 41		
AL SUROESTE (SO)	6.00	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE ABASOLO		
AL NOROESTE (NO)	19.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 16		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	114.00 M2		

<b>NOMBRE</b>	MARIA ISABEL REJON ABREU				
<b>COLONIA</b>	JABAL	<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>	PRIVADA SIN NOMBRE POR CALLE ABASOLO				
<b>MANZANA</b>	84	<b>LOTE</b>	43		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	13.50	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 35		
AL SURESTE (SE)	24.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 44 Y PRIVADA SIN NOMBRE		
AL SUROESTE (SO)	14.30	<b>COLINDA CON:</b>	LOTES 16 Y 42		
AL NOROESTE (NO)	24.40	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 17		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	336.00 M2		

<b>NOMBRE</b>	GELEN REJON ABREU				
<b>COLONIA</b>	JABAL	<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>	PRIVADA SIN NOMBRE POR CALLE ABASOLO				
<b>MANZANA</b>	84	<b>LOTE</b>	44		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	13.50	<b>COLINDA CON:</b>	LOTES 9 Y 35		
AL SURESTE (SE)	21.60	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 15		
AL SUROESTE (SO)	14.25	<b>COLINDA CON:</b>	PRIVADA SIN NOMBRE		
AL NOROESTE (NO)	22.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 43		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	302.00 M2		

<b>NOMBRE</b>	ADOLFINA GOMEZ LOPEZ Y ROSENDO MORALES RAMIREZ			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b> CARMEN
<b>UBICACION</b>	CALLE IXCHEL			
<b>MANZANA</b>	120	<b>LOTE</b>	22	
<b>DESLINDE:</b>				
AL NORESTE (NE)	14.30	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 23	
AL SURESTE (SE)	21.99	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 33	
AL SUROESTE (SO)	15.60	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE IXCHEL	
AL NOROESTE (NO)	19.30	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	306.00 M2	

<b>NOMBRE</b>	CIRILA BEATRIZ AMADOR NOTARIO			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b> CARMEN
<b>UBICACION</b>	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE IXCHEL Y CALLE SIN NOMBRE			
<b>MANZANA</b>	120	<b>LOTE</b>	23	
<b>DESLINDE:</b>				
AL NORESTE (NE)	14.29	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 24	
AL SURESTE (SE)	9.95	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 33	
AL SUROESTE (SO)	14.30	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 22	
AL NOROESTE (NO)	10.00	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	142.00 M2	

<b>NOMBRE</b>	JOSE CASTILLO ACOSTA			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b> CARMEN
<b>UBICACION</b>	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE IXCHEL Y CALLE SIN NOMBRE			
<b>MANZANA</b>	120	<b>LOTE</b>	24	
<b>DESLINDE:</b>				
AL NORESTE (NE)	13.70	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 25	
AL SURESTE (SE)	9.40	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 33	
AL SUROESTE (SO)	14.29	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 23	
AL NOROESTE (NO)	9.90	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	135.00 M2	

<b>NOMBRE</b>	ROCIO GONZALEZ PEREZ			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b> CARMEN
<b>UBICACION</b>	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE IXCHEL Y CALLE SIN NOMBRE			
<b>MANZANA</b>	120	<b>LOTE</b>	26	
<b>DESLINDE:</b>				
AL NORESTE (NE)	13.20	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 27	
AL SURESTE (SE)	20.50	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 33	
AL SUROESTE (SO)	13.60	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 25	
AL NOROESTE (NO)	20.30	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	272.00 M2	

NOMBRE	MARIA CRUZ PEÑATE				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE IXCHEL Y CALLE SIN NOMBRE				
MANZANA	120	LOTE	27		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	13.00	COLINDA CON:	LOTE 28		
AL SURESTE (SE)	20.00	COLINDA CON:	LOTE 33		
AL SUROESTE (SO)	13.20	COLINDA CON:	LOTE 26		
AL NOROESTE (NO)	20.10	COLINDA CON:	CALLE SIN NOMBRE		
		SUPERFICIE TOTAL:	262.00 M2		

NOMBRE	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANTISBON				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE IXCHEL Y CALLE SIN NOMBRE				
MANZANA	120	LOTE	28		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	9.90	COLINDA CON:	LOTES 15 Y 16		
AL SURESTE (SE)	27.30	COLINDA CON:	LOTE 33		
AL SUROESTE (SO)	13.00	COLINDA CON:	LOTE 27		
AL NOROESTE (NO)	27.20	COLINDA CON:	CALLE SIN NOMBRE Y LOTE 29		
		SUPERFICIE TOTAL:	311.00 M2		

NOMBRE	RUTH OLIVIA INCLAN GONZALEZ				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE IXCHEL Y CALLE SIN NOMBRE				
MANZANA	120	LOTE	29		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	9.39	COLINDA CON:	LOTE 15		
AL SURESTE (SE)	13.20	COLINDA CON:	LOTE 28		
AL SUROESTE (SO)	9.90	COLINDA CON:	CALLE SIN NOMBRE		
AL NOROESTE (NO)	13.10	COLINDA CON:	LOTE 30		
		SUPERFICIE TOTAL:	126.00 M2		

NOMBRE	FRANCISCO IZAGUIRRE SOBREVILLA				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	CALLE SIN NOMBRE				
MANZANA	120	LOTE	30		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	28.00	COLINDA CON:	LOTES 14 Y 15		
AL SURESTE (SE)	13.10	COLINDA CON:	LOTE 29		
AL SUROESTE (SO)	28.00	COLINDA CON:	CALLE SIN NOMBRE		
AL NOROESTE (NO)	14.10	COLINDA CON:	CALLE SIN NOMBRE		
		SUPERFICIE TOTAL:	380.00 M2		

<b>NOMBRE</b>	<u>ELIDE DOMINGUEZ CORTES</u>				
<b>COLONIA</b>	_____	<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>	<u>CALLE IXCHEL ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ</u>				
<b>MANZANA</b>	<u>120</u>	<b>LOTE</b>	<u>31</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
<b>AL NORESTE (NE)</b>	<u>7.40</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 20</u>	
<b>AL SURESTE (SE)</b>	<u>22.30</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 20</u>	
<b>AL NORESTE (NE)</b>	<u>12.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 20</u>	
<b>AL SURESTE (SE)</b>	<u>122.12</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>CALLE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ</u>	
<b>AL SUROESTE (SO)</b>	<u>44.69</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>CALLE IXCHEL</u>	
<b>AL NOROESTE (NO)</b>	<u>131.69</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 32</u>	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>		<b>3,542.00</b>	<b>M2</b>

<b>NOMBRE</b>	<u>ALVARO DOMINGUEZ REJON</u>				
<b>COLONIA</b>	_____	<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>	<u>_____</u>				
<b>MANZANA</b>	<u>120</u>	<b>LOTE</b>	<u>32</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
<b>AL NORESTE (NE)</b>	<u>14.01</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 19</u>	
<b>AL NOROESTE (NO)</b>	<u>4.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 19</u>	
<b>AL NORESTE (NE)</b>	<u>18.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 20</u>	
<b>AL SURESTE (SE)</b>	<u>131.69</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 31</u>	
<b>AL SUROESTE (SO)</b>	<u>32.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>CALLE IXCHEL</u>	
<b>AL NOROESTE (NO)</b>	<u>122.07</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 33</u>	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>		<b>3,949.00</b>	<b>M2</b>

<b>NOMBRE</b>	<u>SILVIA RUBI CORTES MANRIQUE</u>				
<b>COLONIA</b>	_____	<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>	<u>_____</u>				
<b>MANZANA</b>	<u>120</u>	<b>LOTE</b>	<u>33</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
<b>AL NORESTE (NE)</b>	<u>40.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTES 16, 17, 18, Y 19</u>	
<b>AL SURESTE (SE)</b>	<u>122.07</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTE 32</u>	
<b>AL SUROESTE (SO)</b>	<u>40.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>CALLE IXCHEL</u>	
<b>AL NOROESTE (NO)</b>	<u>120.20</u>	<b>COLINDA CON:</b>		<u>LOTES 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28</u>	
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>		<b>4,781.00</b>	<b>M2</b>

<b>NOMBRE</b>	<u>MARIA DEL CONSUELO HEREDIA CRUZ</u>				
<b>COLONIA</b>	_____	<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>



<b>UBICACION</b>			
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>1</u>
<b>DESLINDE:</b>			
AL NORESTE (NE)	<u>42.10</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>
AL SURESTE (SE)	<u>23.65</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ</u>
AL SUROESTE (SO)	<u>48.60</u>	COLINDA CON:	<u>LIMITE DEL FUNDO LEGAL</u>
AL NOROESTE (NO)	<u>22.60</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 2</u>
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>990.00 M2</b>

<b>NOMBRE</b>				<u>ADELA HEREDIA CRUZ</u>	
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<u>CALLE IXCHEL</u>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>2</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>9.90</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>22.60</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 1</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>LIMITE DEL FUNDO LEGAL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>23.31</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 3</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>226.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>				<u>ARGELIA PASCUAL CRUZ</u>	
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<u>CALLE RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA</u>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>6</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>23.90</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 5</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>LIMITE DEL FUNDO LEGAL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>24.30</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 25</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>238.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>				<u>FRANCISCO CACEREZ ACOSTA</u>	
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>7</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>24.30</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 25</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>LIMITE DEL FUNDO LEGAL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>24.50</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 8</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>241.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>	<u>MARTHA ELENA GARCIA LOPEZ</u>
---------------	----------------------------------

COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	121	LOTE	8		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	10.00	COLINDA CON:	CALLE IXCHEL		
AL SURESTE (SE)	24.50	COLINDA CON:	LOTE 7		
AL SUROESTE (SO)	10.00	COLINDA CON:	LIMITE DEL FUNDO LEGAL		
AL NOROESTE (NO)	24.40	COLINDA CON:	LOTE 9		
		SUPERFICIE TOTAL:	241.00 M2		

NOMBRE	ELIA DOLORES VARGUEZ ACOSTA				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	121	LOTE	14		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	10.00	COLINDA CON:	CALLE IXCHEL		
AL SURESTE (SE)	25.45	COLINDA CON:	LOTE 13		
AL SUROESTE (SO)	10.00	COLINDA CON:	LIMITE DEL FUNDO LEGAL		
AL NOROESTE (NO)	25.30	COLINDA CON:	LOTE 15		
		SUPERFICIE TOTAL:	252.00 M2		

NOMBRE	ALEJANDRA MARTINEZ BALCAZAR				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	121	LOTE	17		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	10.00	COLINDA CON:	CALLE IXCHEL		
AL SURESTE (SE)	23.85	COLINDA CON:	LOTE 16		
AL SUROESTE (SO)	10.00	COLINDA CON:	TERRENO INDEFINIDO		
AL NOROESTE (NO)	22.75	COLINDA CON:	LOTE 18		
		SUPERFICIE TOTAL:	227.00 M2		

NOMBRE	ELISEO AVILA ACOSTA Y MANUEL AVILA ACOSTA				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	121	LOTE	18		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	10.00	COLINDA CON:	CALLE IXCHEL		
AL SURESTE (SE)	22.75	COLINDA CON:	LOTE 17		
AL SUROESTE (SO)	10.00	COLINDA CON:	TERRENO INDEFINIDO		
AL NOROESTE (NO)	21.40	COLINDA CON:	LOTE 19		
		SUPERFICIE TOTAL:	213.00 M2		

NOMBRE	JOSE ISAIAS CHI DZIB				
--------	----------------------	--	--	--	--

<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>19</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>21.40</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 18</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>20.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 20</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>199.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>	<u>ALVARO JIMENEZ FLORES</u>				
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>20</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>20.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 19</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LIMITE DEL FUNDO LEGAL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>19.43</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 21</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>192.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>	<u>MARINA GARCIA RODRIGUEZ</u>				
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>24</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>21.65</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>16.27</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 23</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>15.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>14.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>269.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>	<u>MINERVA VAZQUEZ AGUILAR</u>				
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	<u>121</u>	<b>LOTE</b>	<u>25</u>		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>24.30</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 6</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>24.30</u>	<b>COLINDA CON:</b>	<u>LOTE 7</u>		
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>241.00 M2</b>		

<b>NOMBRE</b>	<u>JAIRO DEL CARMEN REYES HERNANDEZ</u>				
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	<u>SABANCUY</u>	<b>MUNICIPIO</b>	<u>CARMEN</u>

<b>UBICACION</b>			
<b>MANZANA</b>	<u>130</u>	<b>LOTE</b>	<u>1</u>
<b>DESLINDE:</b>			
AL NORESTE (NE)	<u>14.91</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE SIN NOMBRE</u>
AL SURESTE (SE)	<u>6.90</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE SIN NOMBRE</u>
AL SUROESTE (SO)	<u>14.95</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 2</u>
AL NOROESTE (NO)	<u>6.50</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 16</u>
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>99.00 M2</b>

<b>NOMBRE</b>				<u>PEDRO GONZALEZ PEREZ</u>			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>		<b>MUNICIPIO</b>		<b>CARMEN</b>	
<u></u>		<u>SABANCUY</u>		<u></u>		<u>CARMEN</u>	
<b>UBICACION</b>							
<b>MANZANA</b>	<u>130</u>	<b>LOTE</b>	<u>4</u>				
<b>DESLINDE:</b>							
AL NORESTE (NE)	<u>15.30</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 3</u>				
AL SURESTE (SE)	<u>20.10</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE SIN NOMBRE</u>				
AL SUROESTE (SO)	<u>15.01</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 5</u>				
AL NOROESTE (NO)	<u>9.00</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 13</u>				
AL NOROESTE (NO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 14</u>				
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>294.00 M2</b>				

<b>NOMBRE</b>				<u>PRUDENCIO JAVIER MENDEZ VELAZQUEZ TUTOR: YARACELI BELASQUEZ ULLOA</u>			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>		<b>MUNICIPIO</b>		<b>CARMEN</b>	
<u></u>		<u>SABANCUY</u>		<u></u>		<u>CARMEN</u>	
<b>UBICACION</b>							
<b>MANZANA</b>	<u>130</u>	<b>LOTE</b>	<u>6</u>				
<b>DESLINDE:</b>							
AL NORESTE (NE)	<u>15.00</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 5</u>				
AL SURESTE (SE)	<u>9.90</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE SIN NOMBRE</u>				
AL SUROESTE (SO)	<u>15.10</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 7</u>				
AL NOROESTE (NO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 11</u>				
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>145.00 M2</b>				

<b>NOMBRE</b>				<u>MARIA HERNANDEZ CRUZ</u>			
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>		<b>MUNICIPIO</b>		<b>CARMEN</b>	
<u></u>		<u>SABANCUY</u>		<u></u>		<u>CARMEN</u>	
<b>UBICACION</b>							
<b>MANZANA</b>	<u>130</u>	<b>LOTE</b>	<u>7</u>				
<b>DESLINDE:</b>							
AL NORESTE (NE)	<u>15.10</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 6</u>				
AL SURESTE (SE)	<u>9.90</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE SIN NOMBRE</u>				
AL SUROESTE (SO)	<u>14.10</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 8</u>				
AL NOROESTE (NO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 10</u>				
		<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>142.00 M2</b>				

<b>NOMBRE</b>				<u>HILARIA ACOSTA NAVARRETE</u>			
---------------	--	--	--	---------------------------------	--	--	--

COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	130	LOTE	9		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	15.70	COLINDA CON:		LOTE 10	
AL SURESTE (SE)	19.90	COLINDA CON:		LOTE 8	
AL SUROESTE (SO)	15.50	COLINDA CON:		CALLE IXCHEL	
AL NOROESTE (NO)	20.00	COLINDA CON:		CALLE SIN NOMBRE	
		SUPERFICIE TOTAL:		309.00	M2

NOMBRE	YOLANDA DEL CARMEN MEDINA CONTRERAS				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	130	LOTE	14		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	14.60	COLINDA CON:		LOTE 3	
AL SURESTE (SE)	10.00	COLINDA CON:		LOTE 4	
AL SUROESTE (SO)	14.50	COLINDA CON:		LOTE 13	
AL NOROESTE (NO)	9.90	COLINDA CON:		CALLE SIN NOMBRE	
		SUPERFICIE TOTAL:		143.00	M2

NOMBRE	MARIA ISABEL IZQUIERDO LOPEZ				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION					
MANZANA	130	LOTE	15		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	14.96	COLINDA CON:		LOTE 16	
AL SURESTE (SE)	9.90	COLINDA CON:		LOTE 2	
AL SUROESTE (SO)	14.80	COLINDA CON:		LOTE 3	
AL NOROESTE (NO)	10.00	COLINDA CON:		CALLE SIN NOMBRE	
		SUPERFICIE TOTAL:		147.00	M2

NOMBRE	GRACIELA ABREU CONTRERAS				
COLONIA		POBLADO	SABANCUY	MUNICIPIO	CARMEN
UBICACION	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA				
MANZANA	131	LOTE	3		
DESLINDE:					
AL NORESTE (NE)	53.00	COLINDA CON:		LOTE 2 Y TERRENO INDEFINIDO	
AL SURESTE (SE)	10.00	COLINDA CON:		CALLE SIN NOMBRE	
AL SUROESTE (SO)	33.20	COLINDA CON:		LOTE 4	
AL SURESTE (SE)	12.10	COLINDA CON:		LOTE 4	
AL SUROESTE (SO)	14.60	COLINDA CON:		LOTE 5	
AL NOROESTE (NO)	20.18	COLINDA CON:		TERRENO INDEFINIDO	
		SUPERFICIE TOTAL:		675.00	M2

<b>NOMBRE</b>	MARTHA ELISA AGUILAR MARTINEZ				
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	131	<b>LOTE</b>	5		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	53.80	<b>COLINDA CON:</b>	LOTES 3 Y 4		
AL SURESTE (SE)	15.40	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE		
AL SUROESTE (SO)	53.20	<b>COLINDA CON:</b>	LOTES 6 Y 12		
AL NOROESTE (NO)	20.30	<b>COLINDA CON:</b>	TERRENO INDEFINIDO		
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>				<b>946.00 M2</b>	

<b>NOMBRE</b>	ISABEL ROSADO GUZMAN				
<b>COLONIA</b>		<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	131	<b>LOTE</b>	7		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	33.80	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 6		
AL SURESTE (SE)	10.10	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE		
AL SUROESTE (SO)	34.55	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 8		
AL NOROESTE (NO)	10.15	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 12		
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>				<b>336.00 M2</b>	

<b>NOMBRE</b>	ILCIA SANTIAGO ROSADO				
<b>COLONIA</b>	CENTRO	<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>					
<b>MANZANA</b>	131	<b>LOTE</b>	8		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	34.55	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 7		
AL SURESTE (SE)	10.10	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE		
AL SUROESTE (SO)	35.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTES 9, 10 Y 11		
AL NOROESTE (NO)	10.15	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 12		
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>				<b>351.00 M2</b>	

<b>NOMBRE</b>	ELEAZAR MENDEZ GARCIA				
<b>COLONIA</b>	CENTRO	<b>POBLADO</b>	SABANCUY	<b>MUNICIPIO</b>	CARMEN
<b>UBICACION</b>	ABASOLO				
<b>MANZANA</b>	131	<b>LOTE</b>	9		
<b>DESLINDE:</b>					
AL NORESTE (NE)	19.80	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 8		
AL SURESTE (SE)	9.90	<b>COLINDA CON:</b>	CALLE SIN NOMBRE		
AL SUROESTE (SO)	20.00	<b>COLINDA CON:</b>	LOTE 10		

AL NOROESTE (NO)	<u>9.80</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 10</u>
		SUPERFICIE TOTAL:	<b>196.00 M2</b>

NOMBRE	<u>CLAUDIA XIOMARA AGUILAR MARTINEZ</u>				
COLONIA		POBLADO	<u>SABANCUY</u>	MUNICIPIO	<u>CARMEN</u>
UBICACION	<u></u>				
MANZANA	<u>131</u>	LOTE	<u>12</u>		
DESLINDE: AL NORESTE (NE)	<u>20.10</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 5</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>10.30</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 6</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>10.15</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 7</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>40.06</u>	COLINDA CON:	<u>LOTES 8 Y 11</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>19.90</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>60.77</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 13 Y TERRENO INDEFINIDO</u>		
		SUPERFICIE TOTAL:	<b>1,195.00 M2</b>		

NOMBRE	<u>LUIS ENRIQUE HEREDIA MAGAÑA Y MANUELA MORALES PERERA</u>				
COLONIA		POBLADO	<u>SABANCUY</u>	MUNICIPIO	<u>CARMEN</u>
UBICACION	<u>CALLE IXCHEL</u>				
MANZANA	<u>131</u>	LOTE	<u>13</u>		
DESLINDE: AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>41.40</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 12</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>11.24</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>39.90</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 14</u>		
		SUPERFICIE TOTAL:	<b>430.00 M2</b>		

NOMBRE	<u>KATHERIN MONSERRAT LARA HERRERA</u>	TUTOR: RUBI HERRERA BURGOS			
COLONIA		POBLADO	<u>SABANCUY</u>	MUNICIPIO	<u>CARMEN</u>
UBICACION	<u></u>				
MANZANA	<u>131</u>	LOTE	<u>15</u>		
DESLINDE: AL NORESTE (NE)	<u>9.75</u>	COLINDA CON:	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>38.10</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 14</u>		
AL SUROESTE (SO)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>		
AL NOROESTE (NO)	<u>36.70</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 16</u>		
		SUPERFICIE TOTAL:	<b>367.00 M2</b>		

NOMBRE	<u>RUBI HERRERA BURGOS</u>				
COLONIA		POBLADO	<u>SABANCUY</u>	MUNICIPIO	<u>CARMEN</u>
UBICACION	<u></u>				
MANZANA	<u>131</u>	LOTE	<u>16</u>		
DESLINDE: AL NORESTE (NE)	<u>10.00</u>	COLINDA CON:	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>		
AL SURESTE (SE)	<u>36.70</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 15</u>		

AL SUROESTE (SO)	<u>9.90</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>
AL NOROESTE (NO)	<u>39.90</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 17</u>
		SUPERFICIE TOTAL:	<b>372.00 M2</b>

NOMBRE	<u>KRIZZOL YENNIZEL TORRES GUTIERREZ Y KRISNA NAZAHARI EK TORRES</u>			
COLONIA	<u>POBLADO</u>	<u>SABANCUY</u>	MUNICIPIO	<u>CARMEN</u>
UBICACION	<u>MANZANA 131 LOTE 17</u>			
DESLINDE:				
AL NORESTE (NE)	<u>30.70</u>	COLINDA CON:	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>	
AL SURESTE (SE)	<u>39.90</u>	COLINDA CON:	<u>LOTE 16</u>	
AL SUROESTE (SO)	<u>29.10</u>	COLINDA CON:	<u>CALLE IXCHEL</u>	
AL NOROESTE (NO)	<u>32.70</u>	COLINDA CON:	<u>TERRENO INDEFINIDO</u>	
		SUPERFICIE TOTAL:	<b>1,067.00 M2</b>	

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **TRECE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **CATORCE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**XIV. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE HACIENDA MUNICIPAL, EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AGENTE MUNICIPAL DEL EJIDO LA CRISTALINA PARA ELEVAR DICHA AGENCIA A COMISARIA MUNICIPAL.**

**INTERVENCIONES**

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quisiera solicitar ya que hace poco tiempo después de hacer ingresado al Ayuntamiento, había hecho extensivo un documento al Secretario del Ayuntamiento al Licenciado, específicamente en el caso de Atasta, yo quisiera que se considerara solicitudes posteriores de nosotros, tal y como se hizo con la C. Martha Martínez, ya que el ordenamiento territorial del Municipio de Carmen corresponde ciertamente al Ayuntamiento pero en lo general no en lo particular, para que sean considerados las demás comunidades de este tipo dentro del ordenamiento territorial del Ayuntamiento, esa sería mi solicitud y que además se consideraran algunas otras comisiones que también tendrían que estar involucradas en este tipo de cuestiones, esa sería mi solicitud que en sesiones posteriores se hicieran efectivas las solicitudes de otras comunidades, refiriéndome estrictamente que en lo general corresponde al Ayuntamiento el análisis de este tipo de cuestionamientos de solicitudes perdón, ya quedaron implícito en ellos el incremento del presupuesto para el caso de cambiar de situación legal o territorial va implícito en ello el incremento del presupuesto repito.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS.- Yo quería preguntar a la compañera Marthita si se hizo un estudio previo para saber si se amerita el número de pobladores, es que no nos dio tiempo de leer nada y aparte de que nos pasaron tarde bueno no es si el de todos verdad, esta todo revuelto, yo si pido por favor que en las



próximas sesiones que nos lo hagan llegar en orden, porque antes si lo pasaban de acuerdo al punto, al acuerdo y atrás venían la documentación correspondiente y ahora no lo hacen así, es de verdad fíjese me lo pasaron casi a las tres de la tarde y luego viene todo revuelto y no me dio tiempo de leerlo y para poder aprobarlo si me gustaría que me explicara la compañera si se hizo un estudio previo que amerite lo que pide gracias.

C. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR.- Bueno yo lo que estaba viendo, los oficios que le llegó a la regidora Martha, independientemente pues ya había un avance cuando era síndico Administrativo Venancio Rullán y el día 6 de Julio ingresó a la Secretaria el Presidente de la Junta Municipal de Sabancuy el Dr. Eduardo Pasos para una sesión de Cabildo que tuvieron donde solicitan también, entonces yo creo de que de esa forma también se ve el trabajo que están haciendo los regidores de Cabildo, y la intervención de la C. Martha Martínez en ese sentido.

C. MARTHA MARTÍNEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA.- Si efectivamente yo lo que estoy haciendo es turnar, turnar a una comisión para que se haga el análisis puesto que ya hay antecedentes si están los oficios en donde desde el 2005, oficios del 2006, en donde las diferentes autoridades, bueno que los agentes han tocado las puertas a diferentes autoridades e incluso ya mencionan aquí que hay una aprobación pro mayoría del H. Cabildo del año 2005, el 31 de agosto del 2005 para ser mas precisos en la vigésima tercera sesión de cabildo respecto de la comisión transitoria edilicia formada para tal efecto, relacionado con la solicitud del presidente de la junta de Sabancuy Carmen Campeche de elevar de rango a Comisaría la Agencia Municipal de la Cristalina y etcétera etcétera, hay documentos están aquí todos sellados y recibidos y yo lo que estoy haciendo es retomar, darle cause, ver en donde nos quedamos, ver en donde está atorada la situación y darle cause, darle camino porque ellos ya cuentan con sus requisitos, ya está aprobado, nos falta nadamas el asunto del congreso del estado que en esas platicas estamos también con nuestros Diputados en el Congreso para dar celeridad a esta situación y hacerle justicia de una vez por todas a esta agencia que ya merece que se le eleve el rango como muchas otras, hay muchas otras pero siempre y cuando se cumpla con todo lo que se requiere para hacerlo no es nadamas de decir, es comentario hay que sustentar las cosas y con mucho yo creo que aquí están las puertas abiertas para todos siempre y cuando venga perfectamente sustentado.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Bueno si considero conveniente que precisamente este punto del orden del día, en cuanto a elevar de rango de agencia municipal de la cristalina, de elevar la solicitud del agente municipal del ejido la cristalina para elevar dicha agencia a comisaría municipal sea turnada no solamente a la comisión de asuntos jurídicos sino también a la comisión de desarrollo urbano, es lo conducente, porque? Porque para poder tomar una determinación en este sentido hay que valorar cuestiones como es el número de habitantes, ciertos servicios con los que cuenta, que van aparejados bien con lo que jurídicamente compete analizar, pero que la comisión de desarrollo urbano como tal también debe de allegarse independientemente de lo que cada uno de nosotros pudiera aportar y que si existen antecedentes que pudieran enriquecer lo que las comisiones en este caso pudieran resolver, pues que lo soliciten no? En este caso si esos documentos obran en secretaría, en sindicatura jurídica, en presidencia o en coordinación jurídica se alleguen a ellos para efectos de emitir un dictamen apegado no solamente a la realidad jurídica sino a la realidad que vive la comunidad, y en este caso de manera colegiada emitir un dictamen justo y si como señala el regidores peralta existen otras comunidades que han hecho esta solicitud ver la viabilidad en su caso de que estas sean revaloradas y atendidas para efectos de que en justicia y equidad se haga lo conducente en las comunidades, es todo.

LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quisiera comentar a la regidora que yo hice la referencia de que no es porque quieran exactamente regidor no es porque quieran pueden existir diez mil oficios en todo el Estado regado, pero los requisitos para ascender de agencia están en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, ahí están los requisitos ahí está lo que se debe de cumplir no hay

los requisitos pueden traerme un oficio para cuando me lo pida la junta de atasta, ese no es el requisito, no es que pase por la junta no es que tengan diez años pidiéndola jurídicamente no tienen ningún significado la haya pedido hace veinte años y que una lo pida mañana, legalmente tienen el mismo derecho si según la Ley Orgánica reúne los requisitos, así de sencillo es, entonces el comentario no ha lugar no está ubicado y a eso es a lo que yo me avoco hoy, un ordenamiento territorial es una facultad del ayuntamiento definitivamente en lo general no en lo particular y los requisitos están en la Ley quienes llenen eso tienen derecho y nada más.

JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Tiene toda la razón el compañero regidor Ramón Peralta, y este yo si del conocimiento que tengo es de que el único requisito que haría falta es esperar la lentitud que hemos tenido con el INEGI en cuanto a esa información, porque arrojan datos ahorita apenas acaban de sensar y hay que esperar todavía hasta Diciembre para esperar a lo que arroja, es lo que único que en la forma de estar observando es lo único que le hace falta el senso de población.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba turnar a las Comisiones Edilicias de Asuntos Jurídicos, Hacienda Municipal y Desarrollo Urbano **EL ESCRITO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AGENTE MUNICIPAL DEL EJIDO LA CRISTALINA PARA ELVAR DICHA AGENCIA A COMISARÍA MUNICIPAL.**

#### ACUERDO 117

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a las Comisiones Edilicias de Asuntos Jurídicos y Hacienda Municipal **EL ESCRITO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA C. MARTHA SAGRARIO MARTÍNEZ MIRANDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AGENTE MUNICIPAL DEL EJIDO LA CRISTALINA PARA ELVAR DICHA AGENCIA A COMISARÍA MUNICIPAL.**

**SEGUNDO:** De conformidad con los numerales 39, 40 Fracciones XIII, 47, 48, 49, 50, 52, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, dichas Comisiones Edilicias deberá rendir su dictamen respectivo mediante sesión de cabildo.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CATORCE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **QUINCE** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**XV. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL, EL ESCRITO Y ANEXOS DEL C. PROFR. FLORENCIO MAY GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE SIMILARES Y CONEXOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE APOYO A LA PENÍNSULA DE ATASTA Y DE ISLA AGUADA EN REFERENCIA AL MEGAPARADERO.**

**INTERVENCIONES.**

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quisiera comentar con algo que tiene que ver con la solicitud del profesor Florencio May y de los diferentes Delegados del Sindicato de los trabajadores del volante de la península de Atasta y de la Delegación de Sabancuy, esto tiene que ver estrictamente con un área de descanso que ellos con sus propios recursos quieren construir ahí o quieren adecuar debido a que la matrícula escolar de la UTECAM ha crecido, creció de una manera muy amplia en este año y afortunadamente esto hizo que la fuente de empleo de los trabajadores del volante al final ciudadanos de este municipio tengan afortunadamente trabajo en la UTECAM y muchos muchachos de Ciudad del Carmen se trasladen ya a la universidad tecnológica por la mañana a raíz de que hubo un accidente donde iban unos muchachos de Ciudad del Carmen, el rector les ha pedido que los choferes de las Unidades Pernocten en Carmen y que no viajen de madrugada desde sus comunidades hasta Ciudad del Carmen porque llegan cansados y ahí tiene que esperar a las 7 am y luego regresan a la UTECAM dejar a los muchachos, por esa razón es que ellos están pensando hacer adecuar en el Megaparadero un lugar de descanso, pero además en forma solidaria van a compartir con los compañeros de Isla Aguada, van a adecuar un baño que no hay un baño en buenas condiciones ahí, también para sus usuarios porque Isla Aguada ya tiene ahí un techo para que el pasajero aborde la Unidad y sin que tenga que mojarse en tiempo de lluvia va encaminado a ese asunto simplemente a que los choferes puedan descansar en el megaparadero y eso garantice que los usuarios jóvenes Carmelitas de la Ciudad que viajan a la Península de Atasta a la UTECAM vayan en manos de un chofer descansado y completamente su seguridad de se aumenta no, para eso va encaminada exactamente la solicitud, gracias.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **12 votos a favor, 2 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba **TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL, EL ESCRITO Y ANEXOS DEL C. PROFR. FLORENCIO MAY GARCÍA, SECRETARIO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE**

**SIMILARES Y CONEXOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE APOYO A LA PENÍNSULA DE ATASTA Y DE ISLA AGUADA EN REFERENCIA AL MEGAPARADERO.**

**ACUERDO 118**

**PRIMERO:** Se aprueba **TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL, EL ESCRITO Y ANEXOS DEL C. PROFR. FLORENCIO MAY GARCÍA, SECRETARIO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE SIMILARES Y CONEXOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE APOYO A LA PENÍNSULA DE ATASTA Y DE ISLA AGUADA EN REFERENCIA AL MEGAPARADERO.**

**SEGUNDO:** De conformidad con los numerales 39, 40 Fracciones V y XI, 47, 48, 49, 50, 52, 62, 68, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, dichas Comisiones Edilicias deberá rendir su dictamen respectivo mediante sesión de cabildo.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **QUINCE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIECISÉIS** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

**XVI. PROPUESTA DE ACUERDO PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS EL ESCRITO Y ANEXO ADJUNTO DE LA C. ROSA NELLY MUGARTEGUI, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO 82 PÁGINA 362 DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA PERIFÉRICA NÚMERO 205 MANZANA 16 LOTE 3 COLONIA SAN MIGUEL EN ESTA CIUDAD.**

INTERVENCIONES.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **11 votos a favor, 3 votos en contra y 1 ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos el escrito de la C. ROSA NELLY MUGARTEGUI, relativo a la solicitud de cancelación de la aprobación para escriturar en el decreto 81 pagina 362 en el que aprueba escriturar a favor de los C. ROSA NELLY MUGARTEGUI Y HUMBERTO GUZMAN CORTES, en el predio ubicado en la Avenida periférica No. 205 Manzana 16 Lote 3 de la Colonia San Miguel.

## ACUERDO 119

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos el escrito de la C. ROSA NELLY MUGARTEGUI, relativo a la solicitud de cancelación de la aprobación para escriturar en el decreto 81 pagina 362 en el que aprueba escriturar a favor de los C. ROSA NELLY MUGARTEGUI Y HUMBERTO GUZMAN CORTES, en el predio ubicado en la Avenida periférica No. 205 Manzana 16 Lote 3 de la Colonia San Miguel.

**SEGUNDO:** De conformidad con los numerales 39, 40 Fracciones XIII, 47, 48, 49, 50, 52, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, dicha Comisión Edilicia deberá rendir su dictamen respectivo mediante sesión de cabildo.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **DIECISÉIS** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIECISIETE** del mismo.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPARA ACOSTA.

**XVII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON AMPLIAS FACULTADES EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LAS CC. LIC. ELISA ITZEL GONZÁLEZ FLORES Y LUCIA FLORENTINA RODRÍGUEZ EHUAN, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESOR JURÍDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CARMEN.**

### INTERVENCIONES

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo propondría que este asunto fuera turnado obviamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos debido a que hay algunas cuestiones jurídicas según el 75 fracción II y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche están reservados ya por la Ley para la Síndica Jurídica entonces es el trato que lo enviemos a la Comisión para su análisis, dado que también ese mismo artículo fracción VII le dan facultades a la Síndica para otorgar Poder, entonces por esa razón creo debe llevarse a un análisis y sobre todo previendo si hay poderes ya otorgados a otras personas en este ayuntamiento, en ese mismo dictamen poder definir si habría que cancelar, ya que es de amplio, cumplido y bastante no tiene necesidad de referirse a un área estricta y mucho más cuando es para pleitos y cobranzas dado de que un litigio se considera como tal, en la junta de conciliación o en un juzgado penal de la misma manera, el poder tiene la misma facultad, por esa razón yo solicito que se envíe a la comisión de asuntos jurídicos, se haga el análisis, se dictamine y si es conducente se otorgue el poder, pero habría que hacerse un análisis previamente, esa es mi opinión.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. No veo objeción en que precisamente y de acuerdo a lo observado por el compañero regidor y a lo que se me ha hecho llegar como comentario en lo particular en mi calidad de síndica jurídica en relación a este punto del orden del día, que se someta a consideración el poder delegar porque así es por ciertas facultades un nuevo poder en el ámbito única y exclusivamente en materia laboral a estar personas y en su caso hacer una reconsideración, si los poderes que se han emitido continúan vigentes o en su caso se podrían revocar, sea no hay ninguna objeción yo creo que es lo conducente efectivamente si hay poderes otorgados a otras personas revalorarlo en su caso y si alguno es procedente revocarlo hacerlo y señalar a los que ya o sea llevarlo a presentar, si creo conveniente podemos hacerlo turnarlo a comisión y revalorar el

otorgamiento de los poderes, el motivo por el cual se solicita es por la carga laboral existente en el área jurídica porque tenemos otros asuntos que jurídicamente también son importantes entonces ese es el único motivo no es otro, pero efectivamente habrá que revalorar si se pueden o si es conveniente de acuerdo a la información que nos hagan llegar los abogados que están ejerciendo estas facultades si mediante el poder que este H. Cabildo otorgara con anterioridad si es conveniente que nuevas personas realicen además de ellos esta función o si se revoca algunos de los anteriores y se señalan unos nuevos, entonces como síndico jurídico si me parece conveniente la solicitud pero revalorarla me parece todavía mas porque si el poder nunca ha sido darlo a la ligera, de hecho nunca ha sido así pero creo que en aras de la seriedad que estas facultades merecen si ameritan hacer un análisis del otorgamiento de estos poderes, de hecho la sesión que se otorgó fue la décima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y se celebró con fecha 18 de febrero del año 2010 y a quienes se les otorgó el poder única y exclusivamente reitero porque no ha habido otro sentido en materia laboral fue en lo personal a la suscrita así como al Licenciado Carlos Fernando Martínez Reyna, al Licenciado Enrique del Jesús Marrufo Briceño y al Licenciado Hilario Calderón Soto, entonces estos son los únicos reitero que están facultados por este Cabildo para las cuestiones laborales que competen a este Ayuntamiento y ahora la petición es en cuanto a la Licenciada Elisa Itzel González Flores y Lucía Florentina Rodríguez Ehuán entonces si se puede turnar a comisión, revalorar esta situación en base a lo que laboralmente compete y reconsiderar si es factible dar estas facultades, entonces no veo inconveniente en ello de hecho si hay alguna especulación en ese sentido yo creo que puede muy claramente quedar dirimido entonces con la seriedad que el delegar facultades implica para este H. Ayuntamiento no me parece menor el poder someterle al dictamen de las comisiones es todo, de la comisión en este caso.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Si precisamente por la importancia y al urgencia como decía la Síndica Jurídica la Licenciada María Elena por la carga de trabajo es que se había hecho esta propuesta, yo si propondría que se aprobara en la próxima sesión extraordinaria porque si es necesario ya tener otra figura mas adentro, porque hay mucha carga de trabajo, y la verdad es que a veces nuestras síndica se parte en cien y la verdad es que si se necesita yo lo metería para que lo aprobáramos en la próxima sesión extraordinaria.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELÓ, NOVENA REGIDORA. Apoyando aquí a nuestra compañera la síndico jurídico, efectivamente ya en la sesión anterior la cual menciona la compañera ya habíamos aprobado a estas personas y pues sería turnarlo a la comisión edilicia que ellos lo revaloren si lo consideran pertinente, pero a nuestro punto de vista yo creo que lo que se aprueba en cabildo pues hay que respetarlo y ya esa aprobación ya está hecha.

C. LUSI RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Si es sobre el mismo tema exactamente en una sesión de Cabildo otorgamos poderes a tres personas para el mismo caso para representar en pleitos y cobranzas poderes a nombre del Ayuntamiento a algunos abogados yo quiero pensar que cinco abogados no podrán estar en un litigio representando con facultades al Ayuntamiento entonces quienes ya no fungen o que ya no vayan a fungir o si la nueva representante legal para estrictamente cuestiones laborales yo quisiera que efectivamente como dice la Presidenta Municipal tendría que aprobarse en la próxima sesión después del análisis de la comisión que se acentuara en el poder para pleitos y cobranzas en el ámbito laboral así específicos y también en el análisis revocar a quienes ya no vayan a fungir porque no pueden andar por ahí tres poderes que ya otorgamos en la sesión de cabildo anterior y entonces designar este tipo de responsabilidades a la ciudadana Licencia Itzel, esa sería mi solicitud que se analice Licenciada en su comisión si es conducente otorgar los nuevos pero a su vez revocar los que ya están otorgados, gracias.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Si quiero puntualizar que los poderes que se otorgaron en este sentido han sido única y exclusivamente en materia laboral, o sea así fue solicitado en sesión de Cabildo y así

fue concedido no hay poder otorgado de manera general y en lo particular la suscrita en mi calidad de Síndica Jurídica me comprometo a que a nadie le voy a delegar facultades de poderes generales para pleitos y cobranzas, solamente en lo particular la petición es en materia laboral y efectivamente el único motivo es por el exceso y la carga de trabajo y por la importancia de ciertos asuntos hacen que no pueda uno físicamente no pueda estar uno en todos pero la delegación de facultades es única y exclusivamente en materia laboral a nadie se la ha dado y en lo particular a nadie le daré poder general para pleitos y cobranzas de manera generalizada y menos con amplias facultades, salvo en materia laboral así fueron dados en este caso la comisión lo revalorará pero si así lo considera también la comisión y no hay lugar a revocar ninguno pues no se hará, que es lo conducente? Bueno inclusive de que la comisión se allegue de quienes son, revalorar en que área laboran y en este caso el curriculum de cada uno de ellos porque la responsabilidad no es menor porque en este caso son tres a los que se les ha conferido, dos por los cuales se solicita y la comisión encargada es analizar todos ellos y considerar si efectivamente se continua o alguno se revoca o en su caso también puede ser que se considerara que todos ellos tuvieran esa facultad en materia laboral, es todo así que no veo inconveniente y la propuesta creo sería turnar a la comisión de asuntos jurídicos este punto del orden del día y efectivamente como comenta la señora presidenta resolver lo que corresponde lo mas pronto posible, porque? Porque es prioritario atender ciertas cuestiones, es todo.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal dice: De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a turnar a la comisión edilicia de asuntos jurídicos para su análisis y revisión el otorgar poder general para pleitos y cobranzas en materia laboral, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **13 votos a favor, 1 voto en contra y 1 Ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba **A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN EL OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LAS CC. LIC. ELISA ITZEL GONZÁLEZ FLORES Y LUCIA FLORENTINA RODRÍGUEZ EHUAN, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESOR JURÍDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CARMEN.**

#### **ACUERDO 120**

**PRIMERO:** Se aprueba **TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN EL OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y EN MATERIA LABORAL DE ESTE MUNICIPIO DE CARMEN, A FAVOR DE LAS CC. LIC. ELISA ITZEL GONZÁLEZ FLORES Y LUCIA FLORENTINA RODRÍGUEZ EHUAN, COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASESOR JURÍDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CARMEN.**

**SEGUNDO:** Se le hace saber a dichas profesionistas, hagan el trámite correspondiente, con conocimiento de la Sindica Jurídica de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal Una vez concluido el punto **DIECISIETE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIECIOCHO** del mismo.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPARA ACOSTA.

**XVIII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. CABILDO EL OFICIO NÚMERO 747/2009-2010 SASAE Y ANEXO ADJUNTO, DEL M. EN D. ORLANDO JAVIER BARBOSA MAY, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEL EXPEDIENTE NO. 11/2009-2010 S.A.D. DEL JUICIO DE NULIDAD EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA QUE PROMOVIERA LA C. ROSA MARÍA TREJO CRUZ, APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “GAS DE YUCATÁN”, S.A. EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO 295 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2009, DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

#### **INTERVENCIONES**

LUIS RAMON PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. La pregunta sería, esto es lo de gas de Yucatán en contra del Ayuntamiento, este es el dictamen final, donde se concluye el caso en esta instancia.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se tiene hecho del conocimiento a este H. Cabildo del Municipio de Carmen, **EL OFICIO NÚMERO 747/2009-2010 SASAE Y ANEXO ADJUNTO, DEL M. EN D. ORLANDO JAVIER BARBOSA MAY, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEL EXPEDIENTE NO. 11/2009-2010 S.A.D. DEL JUICIO DE NULIDAD EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA QUE PROMOVIERA LA C. ROSA MARÍA TREJO CRUZ, APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “GAS DE YUCATÁN”, S.A. EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO 295 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2009, DICTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **DIECIOCHO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DIECINUEVE** del mismo.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPARA ACOSTA.

**XIX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. CABILDO, LOS OFICIOS NÚMEROS S.J. 581 Y S.J. 604 Y ANEXOS ADJUNTOS DE LA LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN,**



**RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS CONVENIOS NÚMEROS 683 (04) 2009 Y 684 (04) 09, QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE 2009 SE CELEBRÓ CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN CARMEN.**

**INTERVENCIONES**

**LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA.** Realmente esto esta presentado mediante oficio como así se cita en este punto del orden del día S.J. 581/2010 de fecha 18 de Agosto del 2010 y S.J. 604/2010 de fecha 24 de Agosto del 2010, presentado ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen para efecto de hacer del conocimiento de cada uno de los integrantes del Cabildo de este H. Ayuntamiento el estado que guardan a la fecha las suscripción de los convenios que en mi calidad de síndico jurídico de este H. Ayuntamiento se tuvieron que realizar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el primero de los oficios citados de adjuntan cuando asi se cita en el mismo oficio del cual se corrió traslado, se hizo del conocimiento de cada uno de los cabildantes en esta sesión se señalan como quedaron en definitiva dichos convenios, las fechas y los montos de los pagos que por el adeudo generado en otras administraciones esta se ha asumido como tal y se efectúa en cuanto al convenio No. 683 (04) 09 y el cuanto al convenio No. 684 (04) 09 realiza de manera mensual o de manera trimestral o inclusive hay algunos que se realizan de manera bimestral para efectos de cubrir el adeudo que a la fecha se tiene y acreditar con documentos que la suscripción de estos convenios ha sido favorable para esta administración 2009-2012, los plazos concedidos también se han mejorada en cuanto a la prolongación de ellos y se ha estado cumpliendo con los pagos que aquí se señala, en el segundo de los oficios refiere el poder con el cual suscribí esos convenios en base a las facultades que me son conferidas, pero que todo ello fue previo conocimiento de este Cabildo y previo autorización que de ellos se me realizó para la suscripción, es todo es para su conocimiento si algún comentario tuvieron al respecto con todo gusto esta sindicatura jurídica esta en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que en ellos tengan, entonces deben estar glosados para este punto del orden del día dos oficios que son los que ya cité, en uno están los convenios y todo lo que dio origen a las suscripciones de ellos como fue que nos iban a ser embargadas las participaciones federales, en base a ello la colaboración que el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento tuvo a bien efectuar para efectos de poder efectuar un primero pago de \$ 9,654,824.92 y así lograr con ellos el que el Seguro Social pudiera suscribir con nosotros estos dos convenios y condonarnos el 90% de lo que hace a las multas, ello es algo que solamente con el apoyo del Gobierno del Estado y ante la gestión que hiciera la Presidenta Municipal, y tampoco dejo de puntualizar que la suscrita en mi calidad de síndico jurídico tuvimos que hacer las gestiones pertinentes para lograr la suscripción de estos convenios que ha sido favorable para este Ayuntamiento, es todo.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Bueno pues estaba yo ahorita leyendo los dos oficios que dirige la Lic. María Elena Francisca González, uno del 27 de Agosto en donde veo que la verdad la felicito porque veo que ella también está pidiendo que de acuerdo al Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen en el oficio dice: Me permito solicitarle con carácter de urgente el incluir en el orden del día de la próxima sesión de cabildo a realizar, a fin de hacer del conocimiento de cada uno de los integrantes del Cabildo de este H. Ayuntamiento, es decir, ella está pidiendo incluir en el orden del día también asuntos generales, pero veo que ya pasaron este para mañana vamos a poner sesión ordinaria no tenemos incluidos asuntos generales y nos habían dicho que íbamos a tener asuntos generales, porque hay muchos asuntos de mucha importancia que no tenemos en que momento comentar, y si me gustaría pues hacerle conciencia a todos mis compañeros que hay muchas cosas que se quedan sueltas porque no sabemos en que momentos decirlas, solo se va a tratar un asunto mañana y nuevamente somete asuntos generales no se porque.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA. Quiero puntualizar esto, aquí solicité un asunto que es para hacer del conocimiento del

estado que guarda la suscripción de estos convenios, pero es un asunto que es el rendir el estado que guardan los pagos que a la fecha se han hecho ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, pero no es un nuevo tema es una especie no es una especie es una rendición de cuentas en base a una solicitud que hice en mi calidad de síndica jurídica para atender un asunto como lo es un adeudo ante el Seguro Social ante la inminente medida que ellos iban a tomar de suspender el servicio a los afiliados que por parte de este Ayuntamiento tienen en su padrón nos vimos en la urgente necesidad de suscribir, entonces a la fecha solicité incluir en el orden del día este punto, pero no es un asunto para que sea considerado en lo general sino es un asunto en lo particular, ello si lo quiero puntualizar, mas sin embargo tampoco deje de reconocer lo que usted esta señalando como un asunto general, pero eso en otro tenor aquí si quiero señalar que esto no es un asunto para ser tratado en lo general, es un asunto en lo específico y es algo que como síndica jurídica yo debo de cumplir con ese deber de rendir este tipo de información y que ustedes como cabildantes en este caso cada uno tenga el conocimiento de los términos en que a la fecha guarda este tipo de convenios y que la confianza que dieron para suscribirlos aquí vean ustedes esta respaldada, es todo.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo solo para recalcar que ese tema no puede ser considerado como asuntos generales dado de que los asuntos generales primero habría que revisar están señalados como tal en la ley al reglamento interno perdón y es un asunto que no se va a debatir porque es meramente informativo de un hecho o de una facultad específicamente designada para la síndica jurídica, por esa razón no puede estar considerado como tal por darle algún nombre, además no es un término correcto, gracias.

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se tiene hecho del conocimiento a este H. Cabildo del Municipio de Carmen, **LOS OFICIOS NÚMEROS S.J. 581 Y S.J. 604 Y ANEXOS ADJUNTOS DE LA LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS CONVENIOS NÚMEROS 683 (04) 2009 Y 684 (04) 09, QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE 2009 SE CELEBRÓ CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN CARMEN.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **DIECINUEVE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **VEINTE** del mismo.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPARA ACOSTA.

- XX. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL H. CABILDO, EL OFICIO NO. S.J. 613/2010 DE LA LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE 2009, QUE EMITIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **INTERVENCIONES**

**LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA.** Licenciada María Elena Francisca González García, en mi calidad de Síndico Jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Campeche, y con las facultades que me confiere el artículo el artículo 73 fracción III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, y el artículo 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Campeche, me permito solicitarles con el carácter de urgente el incluir en el orden del día de la próxima sesión de cabildo a realizar a fin de hacer del conocimiento a cada uno de los Integrantes del H. Cabildo de

este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen el estado de guarda las observaciones y recomendaciones que recayeran a la cuenta pública del ejercicio 2009 correspondiente a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen que fueran comunicadas mediante oficio número AMC/CIM/537/2010 de la Contraloría Interna Municipal y relación a la orden de auditoría SAE/AE/413/2010 mismas que fueran hechos del conocimiento de la suscrita por parte del C. LIC. JOSE ENRIQUE ZEPATA ACOSTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN CAMPECHE, con fecha 7 de Agosto del año en curso, mediante Oficio número SA/1435/2010 de fecha del mes y año en cita, constante de 28 fojas útiles en su anverso y 27 fojas útiles al reverso y de las que aprecian están incompletas por faltar de la foja 47 a la foja 51, es decir, de la observación 21 a la observación 23 documental en cita, cuya copia fotostática simples de los originales que lo conforman me permito adjuntar aquí para los efectos legales a que haya lugar, por lo anteriormente expuesto esta sindicatura jurídica queda de usted para cualquier aclaración que al respecto se suscite, sin otro particular le envío un cordial saludo y al calce de dicho oficio obra mi nombre y mi firma, entonces ello lo hago no solamente para el conocimiento de cada uno de los integrantes del cabildo, sino como administración este tipo de observaciones si nos atañen, entonces considero en base a lo aquí leído y al contenido de las observaciones, las cuales se les ha hecho llegar a cada uno de ustedes, como síndica jurídica si considero que la propuesta sería el que dada la importancia en lo contenido en las observaciones y recomendaciones que recayeran a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2009 correspondiente a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen realizados por parte de la segunda auditoría especial de la Auditoría Superior del Estado conforme a la orden de auditoría número ASE/AE2/413/2010 se turnen a las comisiones de hacienda y a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y en su caso de así considerarse procedente de acuerdo a lo contenido, las observaciones y recomendaciones que recayeran a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2009 de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen y que en base a lo señalado por la suscrita en mi calidad de Síndica Jurídica de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, mediante Oficio No. S.J. 613/2010 de fecha 27 de agosto del año 2010 citado descrito con antelación, de así considerarlo las comisiones a las que me he referido y que motivaron este punto XX del orden del día se procedan a ejercitar las opciones o las medidas legales correspondientes así como el dictamen o dictámenes que pudieran derivarse y que se consideran necesarios con la única finalidad de salvaguardar los intereses de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, ya la cual quiero ser reiterativa estamos obligados cada uno en lo particular uno mas que otros, pero como Administración 2009.2012 si nos compete no solamente el observar estas recomendaciones sino a llegar en su caso ya sea a la síndica de hacienda o a la suscrita en mi calidad de síndica jurídica en este caso ya como comisión se está proponiendo que se haga lo que corresponda para efectos de que se tomen las medidas convenientes para los intereses de este Ayuntamiento, es todo no es ninguna otra finalidad, ningún otro objetivo y esta es la única información la que tienen ustedes en su manos y en la fecha que está señalada ahí, son las únicas con las que cuento en mi calidad de Síndica Jurídica y considero que son los oficiales, entonces y he de reiterar que solo he tenido conocimiento de ello por parte de Secretaría del Ayuntamiento, ninguna otra área me ha hecho llegar otro tipo de si tuvieran en su caso alguna otra documentación que considere pertinente para efectos de subsanar, bien pudiera ser aquí no se trata de casarías de brujas sino de salvaguardar los intereses del Municipio ni me motiva nada en lo particular, entonces si la propuesta es el turnarla a las comisiones que sería en este caso a la de hacienda y a la jurídica para que se proceda ya sea en los términos legales o en los términos que se consideren a emitir el dictamen o los dictámenes como ya señalé que se consideren necesarios a fin de preservar la defensa de los derechos de este Ayuntamiento y en su caso si alguna de estas situaciones se puede subsanar es viable hacerlo, entonces si quiero que este punto del orden del día quede como un mero conocimiento y si alguno de ustedes en lo particular tiene alguna duda o al contrario me puede ilustrar en algo, con toda confianza para eso la Sindicatura Jurídica esta par atender como debe de ser en este tipo de situaciones y ustedes lo han visto, que no es solamente de palabra sino también de hecho, ahora si que las puertas de la Sindicatura Jurídica siempre permanecen abiertas, entonces debemos de allegarnos en este caso de la información

que se considere conveniente y necesario en aras únicamente de la defensa del Ayuntamiento, es todo.

C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR.- Dado que no es un asunto general, no es un debate, solo es un exhorto y a la sindica jurídica de acuerdo a lo que indica el 73 Fracción VIII del estatuto dice que le han negado información a algunos compañeros, yo exhortaría a que Usted ejerciera ese derecho, esa facultad y exigirla por escrito a los funcionarios correspondientes de la Administración Municipal, la información que Usted requiere, y además que nos remita en la próxima sesión de cabildo si de acuerdo al dictamen de auditoria hay que empezar formalmente con lo que administrativamente corresponda en base a la responsabilidad en la que haya incurrido alguno funcionario con respecto al dictamen emitido por la Auditoría Superior del Estado iniciar con ese procedimiento, gracias.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI o NO.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

(VOTACION)

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos en contra y 1 Ausencia.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y de Hacienda **EL OFICIO NO. S.J. 613/2010 DE LA C. LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICA JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, RELATIVO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE 2009, QUE EMITIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **VEINTE** del orden del día, se procede al desahogo del punto **VEINTIUNO** del mismo.

LIC. JOSE ENRIQUE ZAPARA ACOSTA.

## **XXI. CLAUSURA**

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo con carácter de privada de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las 19:40 horas, del día TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la misma.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso  
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García  
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda  
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova  
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis  
Cuarta Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May  
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio  
Sexta Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma  
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes  
Lugo Espadas  
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló  
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos  
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López  
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. Maria de los Dolores  
Oviedo Rodríguez  
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca  
González García  
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez  
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta  
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.